



RESOLUCION No. 0004 26 de enero de 2023

“Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO QUE:

El 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022, la que, en su epígrafe y parte considerativa, indicó que se conformaba la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021.

Mediante solicitud del 11 de enero de 2023, con radicado No. 20236170010602, el ciudadano Juan Carlos Rodríguez Guzmán, manifestó en su escrito de petición *“Teniendo en cuenta que obtuve la posición diez (10) de las catorce (14) vacantes definitivas a proveer del empleo Profesional Especializado II, identificado con el Código No. I-108-521-(1), amablemente solicito se proceda al estudio de seguridad, para que posteriormente se realice mi nombramiento y posesión en el cargo, en periodo de prueba”*

Que una vez revisada la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022, se evidenció que existe un error de digitación en el artículo primero de dicho acto administrativo, el cual señala:

“ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el Código OPECE No. I-108-51-(1), ubicadas en el proceso de CONTROL DISCIPLINARIO, en la modalidad



Continuación **Resolución No. 0004 de 26 de enero de 2023** "Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual de conformidad la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 2 de 6

INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así: (...)"

Ahora bien, la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

De acuerdo con la normativa citada, en cualquier tiempo se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, por lo que en este sentido se hace necesario corregir el error de digitación contenido en el artículo primero de la Resolución 0051 de 2022, en lo que refiere al número de vacantes ofertadas, dado que se trata de un error de digitación por parte del operador del concurso, pues conforme al anexo No. 1 OPECE, el cual hace parte integral del Acuerdo 001 de 2021, se evidencia que el total de vacantes ofertadas para este empleo fue de una (1), en atención a la estructura de la codificación utilizada para el presente Concurso de Méritos, que para el caso bajo análisis, se le asignó el código **“I-108-51-(1)”**, en donde **“I”** significa la modalidad del concurso, que en este caso es de Ingreso, **108** que corresponde a la denominación del empleo, esto es, de profesional especializado II, **51** que identifica el proceso, en el caso concreto es Control Disciplinario y el dígito contenido entre paréntesis que señala expresamente la cantidad de vacantes a proveer, que en este caso corresponde a una (1) sola vacante y no a 14 como erradamente quedó señalado en el artículo primero de la resolución objeto de corrección.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 del Decreto Ley 020 de 2014 y 45 de la Ley 1437 de 2011, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del veintiséis (26) de enero de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el artículo primero de la Resolución No. 0051 de 12 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el Código OPECE No. I-108-51-(1), ubicada en el proceso de CONTROL DISCIPLINARIO, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	37548093	PAOLA ANDREA MELENDEZ DIAZ	80,50
2	Cédula de ciudadanía	36752849	ANDREA CRISTINA FERNANDEZ AGREDA	77,66
3	Cédula de ciudadanía	63538270	PAULA ANDREA DUARTE GARCIA	76,66

Continuación **Resolución No. 0004 de 26 de enero de 2023** "Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual de conformidad la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 3 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
4	Cédula de ciudadanía	1110446406	EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ	74,49
5	Cédula de ciudadanía	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	73,00
6	Cédula de ciudadanía	46376686	YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR	72,67
7	Cédula de ciudadanía	53161039	DIANA MARCELA VILLARRAGA ROJAS	72,00
8	Cédula de ciudadanía	28549375	CRISTINA MARCELA SALAZAR ROJAS	71,51
9	Cédula de ciudadanía	37182475	CLAUDIA MARCELA VALENZUELA CAZES	70,80
10	Cédula de ciudadanía	80133804	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUZMAN	69,67
11	Cédula de ciudadanía	52425887	JOHANNA ANDREA SOLORZANO REYES	69,34
12	Cédula de ciudadanía	74770069	CARLOS DANIEL GALVIS LEAL	68,83
13	Cédula de ciudadanía	86074058	CESAR CAMILO COHECHA HERNANDEZ	68,17
14	Cédula de ciudadanía	80222328	OMAR FABIAN HIDALGO MORENO	67,57
15	Cédula de ciudadanía	79766043	FERNANDO CARDENAS CHALARCA	67,50
15	Cédula de ciudadanía	63529158	BELCY ROJAS FLOREZ	67,50
16	Cédula de ciudadanía	37551041	INES ANDREA AGUILAR ALDANA	67,33
17	Cédula de ciudadanía	9772591	OSCAR FELIPE COLLAZOS MUNAR	67,17
18	Cédula de ciudadanía	1070959694	MARIA CAMILA AGUILERA URREA	66,60
19	Cédula de ciudadanía	63335132	PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA	66,50
20	Cédula de ciudadanía	79979741	CESAR ANDRES VIDAL RUEDA	66,34
21	Cédula de ciudadanía	79445393	JOSE MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	66,24
22	Cédula de ciudadanía	1110521165	LIZARDO MORENO CARDOSO	66,16
23	Cédula de ciudadanía	1117497146	CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO	66,03
24	Cédula de ciudadanía	83091727	JULIAN EDUARDO MEDINA FLOREZ	65,84
25	Cédula de ciudadanía	41916551	MARIA MERCEDES OSORIO RODRIGUEZ	65,83
26	Cédula de ciudadanía	1039449337	OSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	65,80
27	Cédula de ciudadanía	13872474	CHRISTIAN LEOPOLDO TORRES BAYONA	65,33
28	Cédula de ciudadanía	30082628	DIANA PAOLA GOMEZ PEÑA	65,23

Continuación **Resolución No. 0004 de 26 de enero de 2023** "Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual de conformidad la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 4 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
29	Cédula de ciudadanía	65761702	LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ MONROY	64,57
30	Cédula de ciudadanía	52086958	SANDRA LILIANA CUBILLOS DIAZ	64,44
31	Cédula de ciudadanía	1027882299	DANIELA VELEZ FRANCO	64,34
32	Cédula de ciudadanía	1085272598	DIANA MARIA INSUASTY HIDALGO	64,17
32	Cédula de ciudadanía	1017205924	VALENTINA TAMAYO GÓMEZ	64,17
33	Cédula de ciudadanía	80723870	CARLOS FERNANDO CASTILLO LADINO	63,57
34	Cédula de ciudadanía	94416340	JOSE IVAN ORTIZ	63,51
35	Cédula de ciudadanía	1043018336	HECTOR MARIO SULBARAN ALVAREZ	63,34
36	Cédula de ciudadanía	56084849	MARIA NOHEMI DIAZ CUELLO	63,33
37	Cédula de ciudadanía	1020728750	ANGELA PATRICIA ROJAS CAMARGO	62,67
37	Cédula de ciudadanía	1098655771	MARIA ISABEL JAIME RODRIGUEZ	62,67
38	Cédula de ciudadanía	1098712168	JULIAN ANDRES DIAZ MORENO	62,04
39	Cédula de ciudadanía	1075279390	INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ	62,00
40	Cédula de ciudadanía	1117497148	JESSICA PERDOMO BAEZ	61,84
41	Cédula de ciudadanía	1075229498	LUISA FERNANDA GUTIERREZ HERNANDEZ	61,17
41	Cédula de ciudadanía	1065573317	ELIAS ALFONSO BUITRAGO DANGOND	61,17
42	Cédula de ciudadanía	1031136532	KAREN ANDREA HOME CHAVARRO	60,84
42	Cédula de ciudadanía	1018437343	JUAN FELIPE ESTUPIÑAN GONZALEZ	60,84
43	Cédula de ciudadanía	1018428865	ANDRES FELIPE MUÑOZ BELLO	59,83
43	Cédula de ciudadanía	1065630622	YISEL KARINA SANTANA RAMIREZ	59,83
44	Cédula de ciudadanía	1045109929	BLEIDY MARIA MÚNERA GUTIÉRREZ	59,77
45	Cédula de ciudadanía	60346577	MARIA DUBRAVSKA BERMUDEZ ANGEL	59,50
46	Cédula de ciudadanía	9732253	OSCAR FABIAN LOPEZ RAMIREZ	59,34
47	Cédula de ciudadanía	1118535554	YEIMY LORENA CUENTAS PERALTA	59,33
47	Cédula de ciudadanía	52447106	ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA	59,33
48	Cédula de ciudadanía	42775170	FABIANA MARIA BARRIENTOS ESTRADA	59,07



Continuación **Resolución No. 0004 de 26 de enero de 2023** "Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual de conformidad la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 5 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
49	Cédula de ciudadanía	1128407170	CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO	58,83
50	Cédula de ciudadanía	1018420047	SEBASTIAN OSORIO HERNANDEZ	58,33
51	Cédula de ciudadanía	1143834138	LIZETH VANESSA MOSQUERA RODRIGUEZ	58,27
52	Cédula de ciudadanía	41936017	EMILCE BELTRAN ROBAYO	58,01
53	Cédula de ciudadanía	1121854899	CARLOS ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ	57,34
54	Cédula de ciudadanía	52508148	PAOLA ANDREA NIÑO GOMEZ	57,33
54	Cédula de ciudadanía	46673951	NATALIA EDITH OLARTE SALINAS	57,33
55	Cédula de ciudadanía	1039453379	HENRY JESUS MARTINEZ IBARRA	56,24
56	Cédula de ciudadanía	91294227	JOSE FERNANDO FUENTES CARREÑO	55,67
56	Cédula de ciudadanía	80191794	RODOLFO CARRILLO QUINTERO	55,67
56	Cédula de ciudadanía	37440633	MARÍA KARINA NAVARRO NAVARRO	55,67
57	Cédula de ciudadanía	1140846782	ANDRES FELIPE COTAMO MARQUEZ	55,60
58	Cédula de ciudadanía	24716400	MARYLAND PADILLA PEDRAZA	55,37
59	Cédula de ciudadanía	1033737667	JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ CABEZAS	55,34
60	Cédula de ciudadanía	39463837	ANA ERIKA BENAVIDES DAZA	55,21
61	Cédula de ciudadanía	80550441	FABIAN FORERO FORERO	54,83
62	Cédula de ciudadanía	1065608376	RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES	54,34
63	Cédula de ciudadanía	1075267915	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ	53,93
64	Cédula de ciudadanía	1014202070	JUAN NICOLAS ARANGO VALENCIA	53,04
65	Cédula de ciudadanía	1010201565	JUAN CAMILO HERNANDEZ RIVERA	52,33
66	Cédula de ciudadanía	43442364	VERONICA CATALINA RIOS MEJIA	52,00
67	Cédula de ciudadanía	17587340	FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA	51,33
68	Cédula de ciudadanía	16234704	PEDRO WILMAR MORENO VALENCIA	44,67

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás artículos de la Resolución No. 0051 de 2022, se mantienen incólumes sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.



Continuación **Resolución No. 0004 de 26 de enero de 2023** "Por la cual se corrige un error en la Resolución No. 0051 del 12 de diciembre de 2022 a través de la cual de conformidad la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II – SACCE		18/01/2023
Revisó:	Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		18/01/2023
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		26/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.